

Palmira, 14 / Mayo / 2021

Señor
LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
Representante Legal OETH – SAS
Colegio Comercial de Palmira OETH
Lcth59@yahoo.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud PQR20210010237

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud del 3 de mayo del año en curso, dirigida al señor alcalde de Palmira, me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento de la Resolución 222 de 2021, que *“ordena a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los NNAJ a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad”*, la Administración Municipal ha puesto en marcha desde octubre de 2020 un plan de regreso a clases presenciales, que inició a manera de piloto en algunas instituciones educativas oficiales, y luego se extendió a establecimientos educativos privados de la ciudad. En esa fase piloto, las Secretarías de Educación y Salud Municipal evaluamos el comportamiento de las comunidades educativas respecto de las medidas de bioseguridad básicas, ordenadas por el protocolo general establecido en la Resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. De esta manera consideramos al comienzo del año 2021 que tanto instituciones como la administración municipal, estaban listas para implementar el regreso a clases presenciales bajo el modelo de alternancia, en todas las instituciones que siguieran la ruta (alistamiento, presentación y revisión de protocolos, visita de Secretaría de Salud, aprobación y seguimiento).

En todo este proceso ha sido fundamental el factor voluntariedad tanto de padres de familia, como de docentes y rectores para iniciar las clases presenciales. Cada establecimiento tiene la facultad de implementar el regreso a clases presenciales, siempre y cuando lo haga cumpliendo el modelo de alternancia, que para el caso de Palmira consiste en 10 días de aislamiento por cada cuatro días de clases presenciales

Es importante aclarar que no existe una modalidad de educación virtual para educación preescolar, básica y media, puesto que la prestación del servicio educativo de manera presencial asistida por las tecnologías surge como una estrategia adoptada por el Ministerio de Educación Nacional, denominada Aprendizaje en Casa (Trabajo Académico en Casa para los docentes), por lo cual no cambia la modalidad de prestación del servicio ni altera las licencias de funcionamiento, ya que la prestación del servicio educativo para todos los efectos legales sigue siendo en forma presencial. No existe normatividad alguna que permita la educación virtual en la EPBM.

Mediante la Circular No. 26 de 2021, se reiteró que la Secretaría de Educación ni el Alcalde cuentan con competencia para decidir sobre suspensiones de la alternancia educativa, puesto que debe ser el Comité Asesor para el Manejo de la Pandemia del Ministerio de Salud y Protección Social quien debe decidir sobre el particular.



OFICIO

Por lo tanto, sin tener competencia para decidir sobre la suspensión general de la alternancia solicitada, esta Administración no puede conceder la petición de fondo, sin embargo remitirá la solicitud a manera de informe al Comité Asesor para el Manejo de la Pandemia.

Vale la pena mencionar que el proceso diseñado para el retorno a clases presenciales está revestido de tal rigurosidad, que la misma Secretaría de Salud Municipal ha señalado en diferentes espacios que los establecimientos que lo implementan, se convierten en entornos seguros tanto para estudiantes, como para docentes y personal administrativo.

Sea la invitación a su institución a que conozca de primera mano el proceso de regreso a clases presenciales, para que en el momento que lo decidan, podamos acompañarlos y la comunidad educativa sienta confianza en el proceso. Para tal fin, funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal estarán a su disposición por vía virtual o presencial.

Es importante resaltar también que en los próximos días empezará la vacunación contra el Covid-19 para personal docente y administrativo de todas las instituciones educativas de la ciudad. Oportunamente se les enviarán las indicaciones para llevar a cabo ese proceso.

Cualquier inquietud adicional con gusto será respondida.

Atentamente,

ANABOLENA ESCOBAR ESCOBAR
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó:	Mateo Cardona - Contratista	
Revisó:	Faysuly Manrique - Asesora	
Aprobó:	Ana Bolena Escobar	